

ENTREGADOS

QUITO
INSTITUTO INTERMUNICIPAL EPMMOP
9011390
2017 NOV 14 AM 11:39

Oficio No. UERB- 1612 -2017

Quito, 13 de Noviembre de 2017

Ingeniero

Juan Pablo Solórzano

Gerente General (S)

EPMMOP

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, solicito a usted disponer a quien corresponda se emita el informe de nomenclatura de las vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "CHAUPI MOLINO III", de la Parroquia "PIFO", que se encuentra ubicado en el siguiente predio N° 5782362, con clave catastral No. 10232 04 006.

Adjunto:




- Plano Georeferenciado
- CD del Levantamiento Georeferenciado.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Abg. Karina Subía

**DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

APROBADO POR:	Arq. Carlos Lizaraburu	13-11-2017	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	13-11-2017	
ELABORADO POR:	Arq. Daniela Duque	13-11-2017	

Quito, 10 de Mayo de 2017
Oficio No. UERB-OC- 030 - 2017

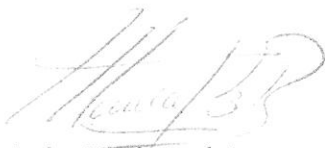
Señor
Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA DE TUMBACO
Presente.-

De mis consideraciones:



El presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida autorice a quien corresponda se emita los informes de Trazado y Replanteo Vial de las calles aledañas que colindan con el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "CHAUPI MOLINO III ETAPA" ubicado en la parroquia de "PIFO", puesto que dicho barrio se encuentra en proceso de regularización en la "UERB-OC"; adjunto: Clave Catastral 10232 04 006, con predio N° 5782362, para ubicación del barrio.

Particular que tengo a bien solicitar, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lcda. María José Cruz
Delegada de la Dirección UERB-OC
Adm. Valle de los Chillos.
Adm. Valle de Tumbaco.
Adm. Manuela Sáenz.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	Arq. Pablo Alcocer	10-05-2017	
ELABORADO POR:	Arq. Daniela Duque	10-05-2017	

DE REGULACIÓN METROPOLITANA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



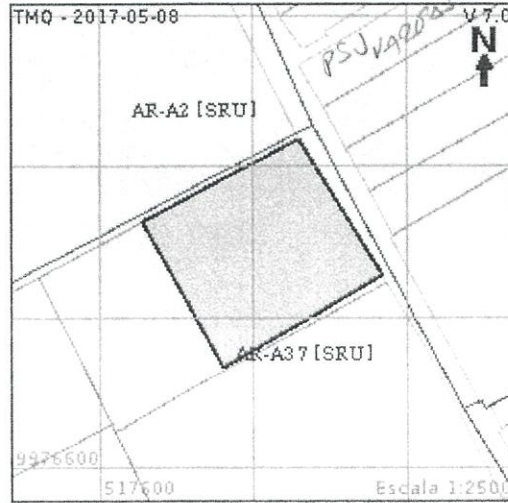
IRM - CONSULTA

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1704291689
Nombre o razón social:	ESPINOSA HARO ANA MARIA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5782362
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	10232 04 006 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	561.89 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	561.89 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	3165.85 m2
Área gráfica:	3169.36 m2
Frente total:	111.80 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 316.58 m2 [SRU]
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Parroquia:	PIFO
Localidad/Sector:	CHAUPI MOLINO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	14	5 m a 7m del eje	0

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN		RETIROS	
Zona: A37 (A1002-35(VU))		PISOS	Frontal: 5 m
Lote mínimo: 1000 m2		Altura: 8 m	Lateral: 3 m
Frente mínimo: 20 m		Número de pisos: 2	Posterior: 3 m
COS total: 70 %			Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 35 %			
(VU) Vivienda Unifamiliar .Se podrá edificar una (1) vivienda por cada lote.			
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada		Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural	
Uso de suelo: (AR) Agrícola residencial		Factibilidad de servicios básicos: NO	

AFFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho Retiro de vía (m)	Observación
VÍA LOCAL	Local Principal		
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL		El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.

OBSERVACIONES

SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR CHAUPIMOLINO PARROQUIA DE PIFO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.